

## II. Administración Civil del Estado

### 2. Direcciones provinciales de Ministerios

Número 17868

#### INSTITUTO NACIONAL DE EMPLEO Dirección Provincial de Murcia

Referencia: Subdirección Empleo y Formación/Programas Empleo Estable. (MIS).

Expediente: 0466-92/TF.

Trabajador: Don Domingo Hernández Nieto.

Asunto: Comunicando pérdida ayudas (fase alegaciones).

De conformidad con las obligaciones establecidas en los artículos 5 de la Ley 22/1992, de 30 de julio, y 5.3 y 6 de la Orden del M.T.S.S. de 6 de agosto de 1992, en relación con las ayudas concedidas a la empresa: José Carmelo Peñas Martínez, por la contratación/transformación en indefinido del trabajador: Don Domingo Hernández Nieto, se ha detectado incumplimiento de la normativa en los siguientes términos:

No se ha acreditado el mantenimiento de la plantilla fija al no presentar la documentación requerida: Relación de las variaciones de altas y bajas habidas en la plantilla fija desde que se realizó la contratación o transformación, una vez transcurrido los plazos fijados en el artículo 5.3 de la O.M. 6-8-92.

En base a ello y de acuerdo con el artículo 8 de la O.M. de 6 de agosto de 1992, y con el artículo 81.9 del Texto Refundido de la Ley General Presupuestaria, modificado por el artículo 16.3 de la Ley de 27-12-90 de Presupuestos Generales del Estado, deberá proceder al reintegro de las cantidades indebidamente percibidas, y de los correspondientes intereses de demora, del modo siguiente:

-La subvención de 550.000 pesetas la ingresará en la cuenta n.º 20-121-6 existente en el Banco de España en Murcia, a nombre del Instituto Nacional de Empleo, y enviará justificante del ingreso a esta Subdirección Provincial del INEM, calle Santa Teresa, 16-2.º Murcia, citando nuestra referencia y n.º de expediente. Los intereses de demora se exigirán mediante la oportuna resolución.

Se le concede un plazo de 15 días para que formule las alegaciones o aporte las pruebas que estime convenientes, o en su defecto proceda al pago referenciado, con la advertencia de que si no satisface la deuda en periodo voluntario, se exigirá en vía ejecutiva incrementado con los correspondientes recargos.

Murcia, a 30 de abril de 1996.—La Directora Provincial del INEM, Ana María Méndez Bernal.

(D.G. 25944)

Número 18001

#### DELEGACIÓN PROVINCIAL DE ECONOMÍA Y HACIENDA

##### Anuncio de subasta

En el expediente de abintestato a favor del Estado por fallecimiento de don Antonio Casas Franco, esta Delegación ha acordado la celebración de la 2.ª y 3.ª subasta

pública de los 48 lotes que no se adjudicaron en la 1.ª celebrada el 2-12-96.

Las que ahora se convocan se celebrarán simultáneamente, en el domicilio del causante, calle Echegaray, 15 de Lorca, de conformidad con lo establecido en los artículos 18 y 19 del Decreto 2.091/71, el jueves día 20 de febrero de 1997, a las once horas.

Los objetos que se subastan, cuyo precio de salida ha sido reducido en el % establecido en el Decreto citado, y que oscila entre 150 y 22.000 pesetas para la 2.ª subasta podrán examinarse en dicho domicilio una hora antes del inicio. El Pliego de condiciones a disposición de los interesados en la Sección de Patrimonio de esta Delegación.

Murcia, 11 de diciembre de 1996.—El Delegado Provincial de Economía y Hacienda, Antonio Nieto García.

Número 18125

#### MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Confederación Hidrográfica del Segura

Expediente: C=22-2-2 S.5.

Clave: 07.254.159/3112.

Obra: Proyecto de redes principales, caminos y desagües de la zona regable de Lorca y Valle del Guadalentín, sector VII. Subsector II. La Hoya. Expte. de expropiación número tres. Expte. segregado finca 48 término municipal: Lorca (Murcia).

##### Pago de justiprecio definitivo

Por resolución de la Presidencia de esta Confederación de fecha 12 de diciembre de 1996, de conformidad con el artículo 49, apartados 1.º y 3.º del Reglamento de 26 de abril de 1957 dictado para aplicación de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, se ha resuelto fijar para el pago del justiprecio definitivo y posterior levantamiento del Acta de Ocupación de terrenos de las fincas afectadas con motivo de las obras arriba epigrafiadas, los siguientes lugares, días y horas:

Ayuntamiento: Lorca. Día: 20. Mes: Enero. Hora: 11.

Para aquellos propietarios que han solicitado su abono por transferencia bancaria, por el Pagador del Organismo se procederá a su cumplimiento.

Lo que se hace público para general conocimiento de los interesados, los cuales deberán acudir el día y hora señalados, bien personalmente o por medio de representante debidamente provisto del oportuno poder notarial suficiente para este acto, que deberá ir verificado por la Asesoría Jurídica de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera o de las Delegaciones provinciales de Economía y Hacienda, para hacerles efectivo el Justiprecio Definitivo que les corresponde, debiendo llevar consigo el Documento Nacional de Identidad y el título de propiedad de sus respectivas fincas.

Murcia, 13 de diciembre de 1996.—El Secretario General, Gerardo Cruz Jimena

Número 18128

**MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE**  
**Confederación Hidrográfica del Segura**

**Expediente A=4-1-2**

Clave: 07.258.133/3101.

Obra: Modernización de los regadíos de la Vega Media del Segura. Margen derecha. Acequia Madre de la Alquibla. Tramo I.

Término municipal: Murcia (Murcia).

**Pago de justiprecio definitivo**

Por resolución de la Presidencia de esta Confederación de fecha 12 de diciembre de 1996, de conformidad con el artículo 49, apartados 1.º y 3.º del Reglamento de 26 de abril de 1957, dictado para aplicación de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, se ha resuelto fijar para el pago del justiprecio definitivo y posterior levantamiento del Acta de Ocupación de terrenos de las fincas afectadas con motivo de las obras arriba epigrafiadas, los siguientes lugares, días y horas:

Ayuntamiento: Murcia.

Día: 21.

Mes: Enero 97.

Hora: 11.

Para aquellos propietarios que han solicitado su abono por transferencia bancaria, por el Pagador del Organismo se procederá a su cumplimiento.

Lo que se hace público para general conocimiento de los interesados, los cuales deberán acudir el día y hora señalados, bien personalmente o por medio de representante debidamente provisto del oportuno poder notarial suficiente para este acto, que deberá ir verificado por la Asesoría Jurídica de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera o de las Delegaciones Provinciales de Economía y Hacienda, para hacerles efectivo el justiprecio definitivo que les corresponde, debiendo llevar consigo el Documento Nacional de Identidad y el Título de Propiedad de sus respectivas fincas.

Murcia, 13 de diciembre de 1996.— El Secretario General, Gerardo Cruz Jimena.

Número 18129

**MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE**  
**Confederación Hidrográfica del Segura**

**Expediente TU=1**

Clave: 07.254.161/3101.

Obra: Obras de urgente reposición de la conducción de aguas claras del embalse de Puentes a Casa Mata.

Término municipal: Lorca (Murcia).

**Pago de justiprecio definitivo**

Por resolución de la Presidencia de esta Confederación de fecha 12 de diciembre de 1996, de conformidad con el artículo 49, apartados 1.º y 3.º del Reglamento de 26 de abril de 1957, dictado para aplicación de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, se ha resuelto fijar para el pago del justiprecio definitivo y posterior levantamiento del Acta de Ocupación de terrenos de las fincas afectadas con motivo de las obras arriba epigrafiadas, los siguientes lugares, días y horas:

Ayuntamiento: Lorca.

Día: 20.

Mes: Enero.

Hora: 11,30.

Para aquellos propietarios que han solicitado su abono por transferencia bancaria, por el Pagador del Organismo se procederá a su cumplimiento.

Lo que se hace público para general conocimiento de los interesados, los cuales deberán acudir el día y hora señalados, bien personalmente o por medio de representante debidamente provisto del oportuno poder notarial suficiente para este acto, que deberá ir verificado por la Asesoría Jurídica de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera o de las Delegaciones Provinciales de Economía y Hacienda, para hacerles efectivo el justiprecio definitivo que les corresponde, debiendo llevar consigo el Documento Nacional de Identidad y el Título de Propiedad de sus respectivas fincas.

Murcia, 13 de diciembre de 1996.— El Secretario General, Gerardo Cruz Jimena.

Número 17592

**TESORERÍA GENERAL**  
**DE LA SEGURIDAD SOCIAL**

**Dirección Provincial de Murcia**

**Corrección de error**

Advertido error en la publicación número 17592, aparecida en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", número 297 de fecha 24 de diciembre de 1996, se rectifica en lo siguiente:

Donde dice: "Un trozo de tierra riego moreral en término de Murcia, partido de Puente Tocinos de cabida siete tahúllas, equivalentes a ochenta y ocho áreas, veintiséis centiáreas..."; debe decir: "Un trozo de tierra moreral en término de Murcia, partido de Puente Tocinos de cabida siete tahúllas, equivalentes a setenta y ocho áreas, veintiséis centiáreas...".